



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 5 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL - FINDETER S.A.**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No. **CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020**, así:

PRIMERO. MODÍFIQUESE el numeral 10.4 del Estudio Previo, que hace parte integral del contrato **PRORROGANDO** el plazo de ejecución del contrato ya referenciado en **VEINTICINCO (25) MESES**, a partir de la fecha de reinicio del contrato **CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020**, de acuerdo con el acta suscrita para tal efecto, la cual quedará así:

- *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2027, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de reinicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, vale decir:*

*a) **Perfeccionamiento del contrato:** el cual se configura con la suscripción del presente modificatorio por las partes contratantes.*

*b) **Ejecución:** registro presupuestal al contrato y aprobación de la garantía entregada por FINDETER y suscripción del acta de reinicio del contrato **CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020**.*

- **Parágrafo:** La programación planteada se encuentra debidamente sustentada en el cronograma técnico de actividades anexado, el cual forma parte integral del contrato y constituye un insumo esencial para la planeación, seguimiento y control del proyecto (Ver anexo 1, numeral 9 cronograma).

SEGUNDO. MODÍFIQUESE el ALCANCE del contrato **CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020**, de la siguiente manera:

- Ajustar la priorización de los proyectos, excluyendo la consultoría para el Reforzamiento del Bloque 15 en el proyecto SENA - COMPLEJO SALOMIA.
- Ajustar según la justificación técnica y presupuestal el alcance de los proyectos:



- a. SENA - Complejo Salomia excluyendo la intervención del Bloque No. 2.
- b. SENA - Complejo Paloquemao excluyendo la intervención del área de Diseño y Metrología.

TERCERO. MODIFÍQUESE el BALANCE FINANCIERO del contrato ya referenciado, de la siguiente manera:

- Redistribuir los valores asignados a los proyectos según las consideraciones técnicas y presupuestalmente expuesta de la siguiente manera:
 - Para el proyecto de Torre Oriental. Centro de Gestión Industrial y Centro de Diseño y Metrología - Complejo Paloquemao (Obra); establecer como valor estimado de intervención la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$8.141.735.709).
 - Para el proyecto de Cali - Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 - COMPLEJO SALOMIA (OBRA), establecer como valor estimado de intervención la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.609.780.387).
 - Para el proyecto en Risaralda, más propiamente: EDIFICIO DE GUADUA - DOSQUEBRADAS (CONSULTORÍA Y OBRA) establecer como valor estimado de intervención la suma SIETE MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.030.685.592).

CUARTO: MODIFÍQUESE la cláusula correspondiente a **VALOR DEL CONTRATO** aumentando el valor de asistencia técnica y administración de recursos teniendo en cuenta la prórroga de VEINTICINCO (25) MESES relacionada en la cláusula PRIMERA, la cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO : *El valor del contrato es de **SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$73.755.159.506,61)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **SESENTA Y SEIS MIL OCHO MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$66.008.040.439,21)** corresponde a recursos para los reforzamientos y adecuaciones de los proyectos y **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$7.747.119.067,40)** por concepto de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo”.*

PARÁGRAFO: *Los recursos equivalentes al ajuste del valor por concepto de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo” están amparados por los saldos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo.*



QUINTO: ESTABLECER la forma de pago de los recursos que hacen parte del ajuste por concepto de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo” derivados de la presente modificación y que ascienden a la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.088.728.139)** en veinticinco (25) mensualidades iguales por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.549.125,56).**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. GCCON-F-031 **b)** Justificación de la Solicitud de Prórroga emitido por FINDETER: *Alcance (4) al comunicado No. 2202552024139, Solicitud de prórroga, adición de recursos, priorización de proyectos.* **c)** Anexos al documento de Justificación de la Solicitud de Prórroga emitido por FINDETER del cual hacen parte integral los siguientes anexos:

1. Proyecto Torre Oriental

- 01. Anexo 01_ Resumen presupuestal
- 02. Anexo 02_ Presupuesto detallado
- 03. Anexo 03_2_ COSTEO_ET1 Obra
- 04. Anexo 04_2_ COSTEO_ET2 Obra
- 05. Anexo 05_3. Calculo AIU Obra
- 06. Anexo 06_ Presupuesto Sena Bogotá SIN FIRMA
- 07. Anexo 07_ COSTEO_ETAPA1 Interventoría
- 08. Anexo 08_ COSTEO_ETAPA2 Interventoría
- 09. Anexo 09_ COSTEO_ETAPA3 interventoría
- 10. Anexo 10_ TORREORIENTAL

2. Proyecto Cali Bloques 1, 9, 2 y 10

- 11. Anexo 11_250729 Acta_Mayores_Menores_Adicion
- 12. Anexo 12_ APUs_Ajustados_Nuevos

3. Proyecto Dosquebradas

- 13. Anexo 13_ Oficio de interventoría No. CONS.DV.ED 187. 28082025
- 14. Anexo 14_ Presupuesto de obra a la fecha
- 15. Anexo 15_ APU's ítems no previstos
- 16. Anexo 16_ Anexo1_ OtroSi 4 30122023

4. Proyecto Cali. Salomia Reforzamiento Bloque 2 Servicio Médico Asistencial SMA

- 17. Anexo 17_ Comité Técnico 06082020
- 18. Anexo 18_ 202241480200016961 Aval Patrimonio
- 19. Anexo 19_ Resolución No. 76001-1-22-2530 -VU-22-8542 - SNR -22-1131
- 20. Anexo 20_ 2202352003968 DG SENA
- 21. Anexo 21_ 2202352010605 Regional SENA
- 22. Anexo 22_ Entrega Guía 016006665007



23. Anexo 23_GESFO025_ActaEntrega_CALI

24. Anexo 24_Acta 81 CT - SENA Salomia

5. Proyecto Cali Bloque 15

25. Anexo 25_OtroSi 4 30122023

6. Otros Anexos

26. Anexo 26_Actas de Liquidación Contratos Derivados

27. Anexo 27_Informe Ejecución Financiera a junio 30 de 2025

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Luis Eduardo Rincon Ruiz – Profesional - Grupo de Infraestructura

Jairo Alejandro Ávila Fernández – Contratista - Grupo de Infraestructura

Revisó: Jhan Carlo Espinosa Escobar - Contratista - Dirección administrativa y financiera